

COMUNICACION B.C.R.A. "C" 87.154

Buenos Aires, 29 de abril de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 29/4/20

Censo Nacional Agropecuario 2018. Exigibilidad de la exhibición del "Certificado de cumplimiento censal". [Com. B.C.R.A. "B" 11.765](#) y [11.788](#). Aclaraciones.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. a los fines de recordarles que, de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), la exigencia de presentación del "Certificado de cumplimiento censal", en los términos de la Com. B.C.R.A. "B" 11.788, finalizó el 31 de marzo de 2020.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mirta M. Noguera,
gerente de
Aplicaciones Normativas

Darío C. Stefanelli,
gerente principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas